# SESIONES ORDINARIAS

# 2015

# ORDEN DEL DÍA Nº 2296

# Impreso el día 2 de septiembre de 2015

Término del artículo 113: 11 de septiembre de 2015

# COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: Creación y actividades que lleva a cabo la Escuadra de Arte Ecuestre Argentino. Expresión de beneplácito. González (J. D.). (2.890-D.-2015.)

#### Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado González (J. D.), por el que se expresa gran beneplácito para el pueblo de la Nación Argentina y esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por la creación de la Escuadra de Arte Ecuestre Argentino, que muestra las capacidades del caballo criollo así como también el aporte cultural, reafirmando los valores culturales de la Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

## Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación y las actividades que lleva a cabo la Escuadra de Arte Ecuestre Argentino, que muestra las capacidades del caballo criollo, reafirmando los valores culturales de la Argentina. Sala de la comisión, 25 de agosto de 2015.

> Nanci M. A. Parrilli. – Cornelia Schmidt-Liermann. – Liliana A. Mazure. – Mirta A. Pastoriza. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Gloria M. Bidegain. – Sandra D. Castro. – Eduardo A. Fabiani. – Josefina V. González. – Juan C. I. Junio. – Juan F. Marcópulos. – Manuel I. Molina.

Eduardo Santín. – Gisela Scaglia. –
María I. Villar Molina.

## INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado González (J. D.), por el que expresa beneplácito por la creación de la Escuadra de Arte Ecuestre Argentino, que muestra las capacidades del caballo criollo así como también el aporte cultural, reafirmando los valores culturales de la Argentina. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que, tendiendo al doble objetivo de fomentar la raza criolla, al tiempo que se produce un evento de trascendencia cultural y tradicionalista, la Escuadra de Arte Ecuestre Argentino realiza distintas coreografías con fondos musicales folclóricos que evocan distintas regiones del país en sus expresiones más conocidas: el chamamé, la chacarera, el malambo y hasta el tango, que si bien es de una tradición más urbana que rural, sus orígenes arrabaleros y de periferia, no estuvieron del todo ajenos al caballo. Cabe destacar que los caballos con sus jinetes se ensamblan en diversas evoluciones al ritmo de la música tradicional, lo que despierta, en la mayoría de la población, profundos sentimientos patrióticos y de amor a las tradiciones. Asimismo, la escuadra cuenta con el Ballet Udaondo, una compañía profesional de danzas argentinas que, en perfecta simbiosis con las evoluciones de los caballos, bailan al ritmo de la música folclórica y el tango, de manera armónica y estética. Tanto los jinetes como sus caballos y las mujeres que los acompañan tienen perfectamente logrado el aspecto, modalidades y el tipo de equitación que los verdaderos "pampas" tenían desde la segunda mitad del siglo XIX hasta casi entrado el siglo XX, en que todavía llegaron a asolar con sus "malones" las ciudades y poblados

de frontera. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones, como proyecto de resolución.

Nanci M. A. Parrilli.

## ANTECEDENTE

## Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

El gran beneplácito para el pueblo de la nación argentina y esta HCDN, por la creación de la ES-CUADRA DE ARTE ECUESTRE ARGENTINO, que muestra las capacidades del Caballo Criollo como así también el aporte cultural, reafirmando los valores culturales de la Argentina.

Juan D. González.